

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Peticionario

Anónimo

Publicación en cartelera

Asunto: Respuesta a Derecho de petición, solicitud de intervención.

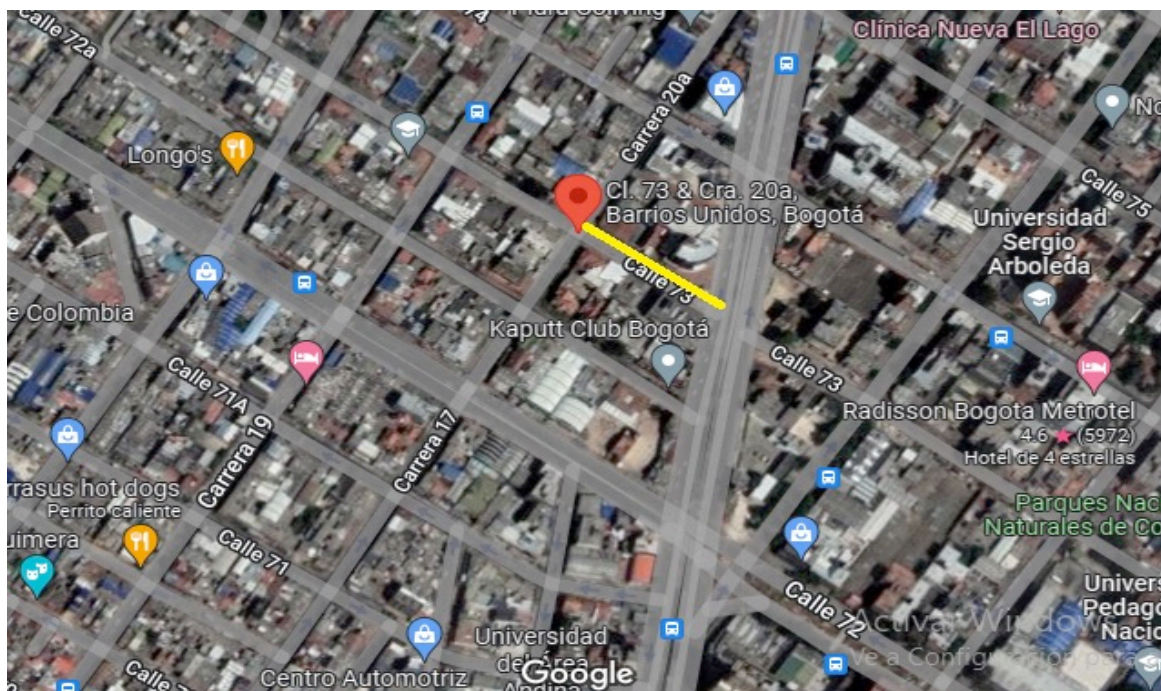
Referencia: Respuesta radicado 20226210017832

Cordial saludo

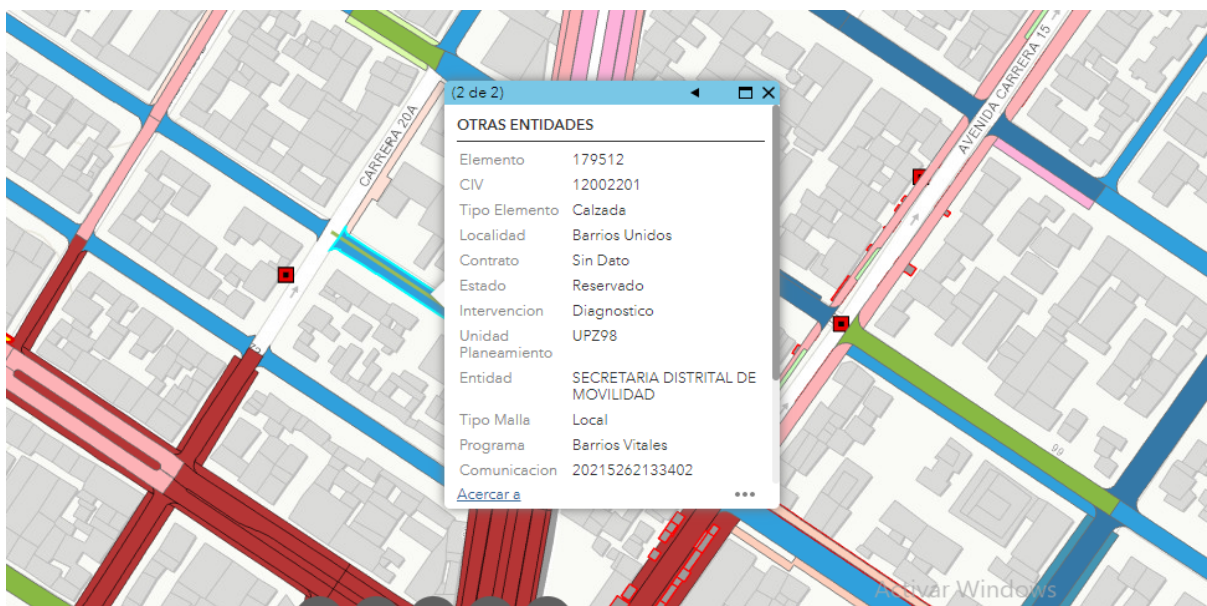
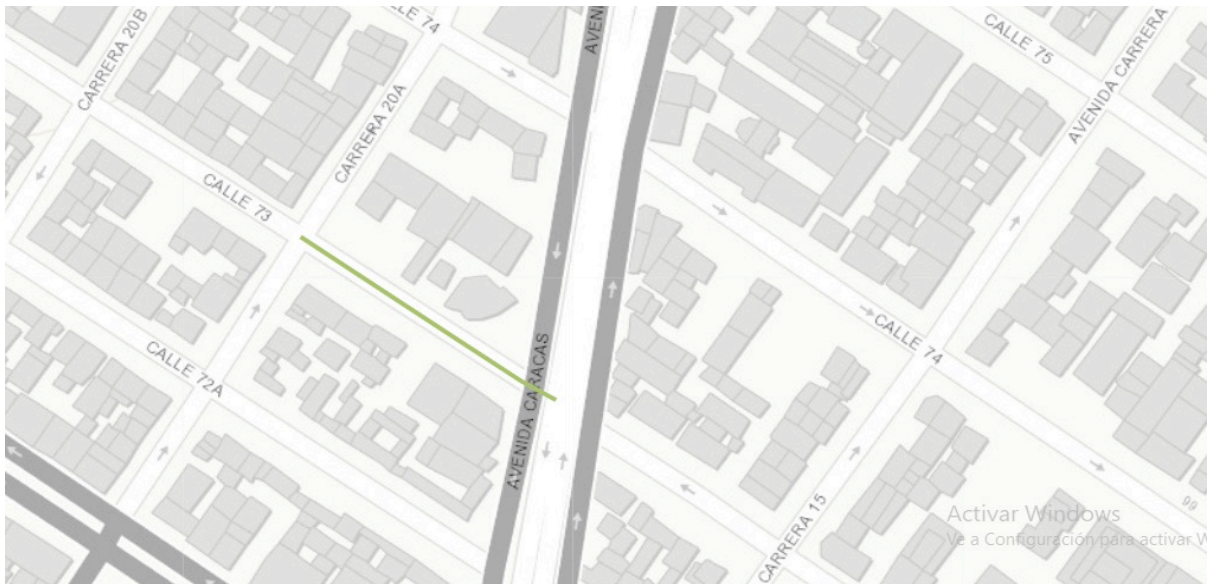
En atención a la comunicación radicada en esta Alcaldía Local con el número en la referencia, por medio del cual solicita la intervención de la “Calle 73 entre la carrera 14 y 20A Barrio San Felipe” se informa al respecto:

No.	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
1	12002201	Calle 73	Carrera 14	Carrera 20A

Imagen: Ubicación



Consultado el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial y espacio público de la ciudad, se pudo establecer que el tramo No. 1 se encuentra en estado de reserva para ser intervenido por la Secretaría Distrital de Movilidad. Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modificó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 y en el marco de las funciones del SDM, se remite copia de la presente comunicación con su petición a la SDM, con el fin de que dicha entidad proporcione la respuesta pertinente.



Como se observa en las imágenes anteriores, el segmento vial es competencia de la SDM.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcaldía Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Derecho de petición 20226210017832

C.C secretaria Distrital de Movilidad contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: Andrea Suarez Reyes/ Profesional Contratista Infraestructura FDLBU *Andrea Suarez Reyes*

Revisó: Sonia Murcia / Profesional Contratista Infraestructura FDLBU *Sonia Murcia*

Revisó: Román Albornoz Barreto; profesional especializado AGDL – ALBU *Román Albornoz Barreto*

Aprobó: Mery María Romero Mestre / Abogada Despacho FDLBU *Mery María Romero Mestre*

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de Des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226220509651
Fecha: 03-11-2022
20226220509651

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Peticionario

Anónimo

Publicación en cartelera

Asunto: Respuesta a Derecho de petición, solicitud de intervención.

Referencia: Respuesta radicado 20226210017832

Cordial saludo

En atención a la comunicación radicada en esta Alcaldía Local con el número en la referencia, por medio del cual solicita la intervención de la "Calle 73 entre la carrera 14 y 20A Barrio San Felipe" se informa al respecto:

Radicado N° 20226210017832



Respuestas Barrios Unidos

Para: Contacto Ciudadano <contactociudadano@movil> Vie 11/11/2022 12:01 PM

120220032612471_00002.pdf
404 KB

20226220509651 car.pdf
912 KB

2 archivos adjuntos (1 MB)

Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobierno Descargar todo

Buenas tardes respetados señores.
Adjunto enviamos radicado N° 20226220509651, para su información.

Cualquier comunicación favor dirigirla al correo:
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordial saludo.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.

Responder

Reenviar